

Quito, marzo 03 del 2.011

**Señor
Presidente de la
Junta General de Accionistas de
VIAJES NAUTITUR S. A.
Presente.-**

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, me permito presentar a continuación mi informe como Comisaría de la Compañía de su digna presidencia por el año 2010:

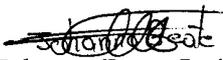
En primer lugar, debo expresar, que el señor gerente ha dado cumplimiento estricto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Considero que el control interno implementado en la Compañía es adecuado a sus necesidades. Los Estados Financieros que serán presentados a la Junta General de Accionistas, próxima a reunirse, están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado los principios de contabilidad generalmente aceptados de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

El Art. 321 de la Ley de Compañías expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración; en consecuencia, la Contadora me ha entregado balances periódicos, los que he examinado continuamente; al igual que los libros y los papeles de la Compañía, los estados de la caja y cartera; he revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de los que se deduce el presente informe a la Junta General; y, cuando lo creí necesario, solicité informes a los funcionarios de la Compañía.

Sin embargo, la Compañía no ha tenido ingresos durante el año 2010, como puede observarse en el balance presentado al Servicio de Rentas Internas; en consecuencia, la pérdida producida ha sido de \$ 7.087.24 (Siete mil ochenta y siete 24/100 dólares).

Estoy a su disposición para cualquier ampliación al presente informe.

Me suscribo de usted,


Johanna Beate León
Comisario.

